



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
 Telef. 575 5533 – 575 5500 – 484 5100

ESTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBEDECE AL
 DEBER DE GUARDAR ARQ. DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transito Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
 “AÑO DEL DEBER CIUDADANO”**

**Resolución de Gerencia General Regional
 N° 96-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 03 SEP 2007

VISTOS,

Las Resoluciones de Gerencia General Regional N° 388, 389, 390, 392, 393, 394, 395, 396, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 418 y 419-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR; el Informe N° 317-2007-GOB. REGIONAL/GRDS/VPC; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende del Informe N° 317-2007-GOB. REGIONAL/GRDS/VPC del 26 de Junio de 2007, si bien dentro del segundo Considerando de las 22 (veintidós) Resoluciones de Gerencia General aludidas en la parte de Vistos de la presente, se incluyó el Informe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración que establece que el otorgamiento de la Buena Pro se encuentra suspendida hasta contar con la asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego, se omitió considerar en los Vistos de cada una de las referidas Resoluciones el Informe N° 277-2007-GGR/GA-OL de fecha 26 de Abril de 2007 que es el relativo al desarrollo de dicho segundo Considerando;

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación de errores puede ser efectuada de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen eficacia anticipada los actos administrativos que se dicten en enmienda;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°004-2006-REGION CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER, con efecto anticipado, la inclusión del Informe N° 277-2007-GGR/GA-OL de fecha 26 de Abril de 2007 en los Vistos de las Resoluciones de Gerencia General Regional N° 388, 389, 390, 392, 393, 394, 395, 396, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 418 y 419-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, Informe que fue efectivamente desarrollado en el segundo Considerando de cada una de dichas Resoluciones de Gerencia General.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arg. FERNANDO E. GÓRDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

Moller
 Vicesor-Pedro Cumino
 ABOGADO
 CAL 36347

REGION CALLAO
 VPC
 GRDS

REGION CALLAO
 VPC
 GRDS